

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL
IVP-TAYACAJA N° 001-2016-IVP/PCD/T.**

Pampas, 13 de enero de 2016

VISTO:

El Informe N° 02-2016-IVP-T/GG del Ing. Luis Laurente Chahuayo – Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con Artículo 7° numeral 7.2) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señalada que el titular de la Entidad, es responsable de articular el Plan Operativo Institucional (POI), el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) a fin de implementar adecuadamente las actividades y proyectos;

Que, la Resolución Jefatura N° 003-94-INAP/DNR "Normas para la Orientación, Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del plan de trabajo Institucional correspondiente a las entidades de la administración Pública" en su numeral 5.2 formulación alude que durante el último trimestre del año, deberá formularse el Plan Operativo Institucional del año;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) es el instrumento de gestión que tiene por finalidad determinar los mecanismos que permitan integrar, armonizar, orientar y evaluar las actividades que realice el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja, así como garantizar el cumplimiento de sus metas y objetivos;

Que, mediante el Informe N° 02-2016-IVP-T/GG, el Ing. Luis Laurente Chahuayo – Gerente General de IVP-T, remite el Plan Operativo Institucional (POI) 2016 del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja, el cual obedece al Presupuesto Institucional asignado; solicitando su aprobación del presente documento de gestión del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja, vigente para el presente año fiscal 2016;

Que, conforme las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan operativo institucional (POI) 2016 del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja, conforme se encuentra en el Informe N° 02-2016-IVP-T/GG, (Anexo adjunto) el cual describe el funcionamiento, la Inversión y la formulación de expedientes técnico, que es parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que todas las Unidades Orgánicas del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja, remitan evaluaciones trimestrales del POI 2016 de sus dependencias, dentro del plazo de 05 días hábiles de concluido cada trimestre del ejercicio fiscal 2016.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL
PROVINCIA DE TAYACAJA
Moisés VILA ESCOBAR
PRESIDENTE
IVP - TAYACAJA